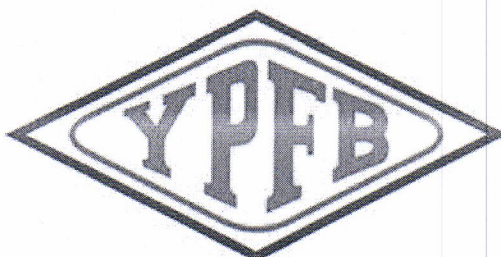


YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDA N° 3

AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN

SEGUNDA FERIA YPFB COMPRA 2015

**REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DIRECTAS
EN EL MARCO DEL D.S. 29506**

CÓDIGO: CDO-01-DCPT-145-2015

**OBJETO: TRANSPORTE DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) VIA TERRESTRE A
ZONAS Y SUB ZONAS COMERCIALES DE TUPIZA, ATOCHA, VILLAZON, UYUNI Y
CAMARGO RECURRENTE GESTION 2016**

(Primera Convocatoria)



NOTA DE ENMIENDA N° 3

“TRANSPORTE DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) VIA TERRESTRE A ZONAS Y SUB ZONAS COMERCIALES DE TUPIZA, ATOCHA, VILLAZON, UYUNI Y CAMARGO RECURRENTE GESTION 2016”

**CODIGO: CDO-01-DCPT-145-2015
(Primera Convocatoria)**

De acuerdo a informe N CITE: SC – N° 05/2015 de fecha 05 de noviembre de 2015; se emite la presente Nota de Enmienda al Documento Base de Contratación, de acuerdo a lo señalado a continuación:

ENMIENDA N°1

En la Parte II, Especificaciones Técnicas en el punto 4) requisitos Técnicos, se realiza la siguiente enmienda.

DICE:

4) REQUISITOS TECNICOS

La Empresa ofertante deberá presentar información de cada unidad (cisterna o tracto-Camión), los cuales deberán ser necesariamente de doble eje y a partir del Modelo 1990 adelante.

a) Camión o Tracto

- Marca
- Modelo
- Tonelaje
- Accesorios
 - Extintor de fuego
 - Botiquín
 - Cinturones de Seguridad
 - Arresta llamas para el tubo de escape
 - Tipo de combustible
 - Capacidad del tanque de combustible

La cantidad mínima requerida de cisternas y/o tracto camiones es de Siete (7) unidades, que deben tener una capacidad de carga mínima operativa de 10 tn; en el caso de los tracto camiones, estos deberán tener una capacidad de transporte individual mínimo de





10 Tn. para el montaje de los tanques cisternas de propiedad de YPFB. Debiendo el transportista asumir toda la responsabilidad sobre el mismo y hacer efectiva su devolución en las mismas condiciones que fuera proporcionado a la conclusión del contrato.

Para el caso que el proponente plantee el uso de los tanques de propiedad de YPFB, durante el presente servicio, se descontará un importe de Bs. 3.000,00 (Tres Mil 00/100 Bolivianos) mensual por cada tanque, del monto a pagar al transportista. Asimismo, el transportista asumirá toda responsabilidad sobre los tanques proporcionados y hará efectiva su devolución en las mismas condiciones que le fuera entregado a la conclusión del contrato.

DEBE DECIR:

4) REQUISITOS TECNICOS

La Empresa ofertante deberá presentar información de cada unidad (cisterna o tracto-Camión), los cuales deberán ser necesariamente de doble eje y a partir del Modelo 1990 adelante.

b) Camión o Tracto

- Marca
- Modelo
- Tonelaje
- Accesorios
 - Extintor de fuego
 - Botiquín
 - Cinturones de Seguridad
 - Arresta llamas para el tubo de escape
 - Tipo de combustible
 - Capacidad del tanque de combustible

La empresa proponente deberá contar con un parque automotor mínimo de 7 unidades (camiones cisterna y/o tracto camiones) que serán requeridos en función de la necesidad de YPFB para el cumplimiento de su cronograma de carguío. En el caso de los Camiones Cisterna deberán tener una carga mínima operativa de 10 tn.; en el caso de los tracto camiones, estos deberán tener una capacidad de transporte individual mínimo de 10 tn.

Para el caso que el proponente plantee el uso de los tanques de propiedad de YPFB, durante el presente servicio, se descontará un importe de Bs. 3.000,00 (Tres Mil 00/100 Bolivianos) mensual por cada tanque, del monto a pagar al transportista. Asimismo, el





transportista asumirá toda responsabilidad sobre los tanques proporcionados y hará efectiva su devolución en las mismas condiciones que le fuera entregado a la conclusión del contrato.

ENMIENDA 2

Se considera necesario efectuar enmiendas al DBC en las especificaciones técnicas en el punto 9) licencias ambientales para ejecución del servicio, en consideración a la recomendación de la Dirección de Medio Ambiente, respecto de la inclusión del ANEXO 1 Declaración Jurada licencia ambiental y licencia para actividades con sustancias peligrosas. (Cuando corresponda y el proponente lo requiera).

DICE:

9) LICENCIAS AMBIENTALES PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

Para la Presentación de Propuestas, el Oferente deberá presentar su Licencia Ambiental y la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) vigentes, que cubra los tramos establecidos para el presente servicio, y la sustancia peligrosa establecidas para su transporte; ó en su defecto, documentos cursados con las instancias ambientales correspondientes que demuestren el estado actual del trámite de obtención de dichas licencias.

- La documentación a ser presentada a YPFB, a efectos de la verificación del estado del trámite deberá constar de lo siguiente según sea el caso: Las notas de ingreso a las autoridades ambientales competentes, respuestas del Oferente a las observaciones a los Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (Ficha Ambiental, PPM-PASA y/o Manifiesto Ambiental), las notas generadas por las autoridades ambientales respecto a la solicitud del Oferente. En todos los casos, una nota firmada por el Representante Legal de la empresa de transporte, con carácter de Declaración Jurada, indicando el estado del trámite.
- En el caso de Asociaciones, es necesario que cada empresa que la conforme, presente su propia Licencia Ambiental y LASP vigentes, (que cubra los tramos establecidos para el presente servicio, y la sustancia peligrosa establecidas para su transporte) ó los comprobantes del estado del trámite de las mismas, aplicando lo descrito en los párrafos precedentes. En caso que una empresa que conforme la Asociación, no presente alguno de estos requisitos, la cantidad de cisternas correspondiente a esta empresa será retirada de la cantidad de cisternas ofertada por la asociación.
- En el caso que un Oferente que presentase en su propuesta comprobantes del trámite de la Licencias Ambiental y LASP resultase adjudicado, deberá remitir a YPFB, en un plazo máximo de 120 días hábiles a partir de la suscripción de contrato, la respectiva Licencia Ambiental y LASP. El incumplimiento será causal de resolución.

DEBE DECIR:

9) LICENCIAS AMBIENTALES PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO





Para la Presentación de Propuestas, el Oferente deberá presentar su Licencia Ambiental y la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) vigentes, que cubra los tramos establecidos para el presente servicio, y la sustancia peligrosa (PRODUCTO) establecidas para su transporte; ó en su defecto, documentos cursados con las instancias ambientales correspondientes que demuestren el estado actual del trámite de obtención de dichas licencias.

- La documentación a ser presentada a YPFB, a efectos de la verificación del estado del trámite deberá constar de lo siguiente según sea el caso: Las notas de ingreso a las autoridades ambientales competentes, respuestas del Oferente a las observaciones a los Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (Ficha Ambiental, PPM-PASA y/o Manifiesto Ambiental), las notas generadas por las autoridades ambientales respecto a la solicitud del Oferente. En todos los casos, una nota firmada por el Representante Legal de la empresa de transporte, con carácter de Declaración Jurada, indicando el estado del trámite.
- En el caso de Asociaciones, es necesario que cada empresa que la conforme, presente su propia Licencia Ambiental y LASP vigentes, (que cubra los tramos establecidos para el presente servicio, y la sustancia peligrosa (PRODUCTO) establecidas para su transporte) ó los comprobantes del estado del trámite de las mismas, aplicando lo descrito en los párrafos precedentes. En caso que una empresa que conforme la Asociación, no presente alguno de estos requisitos, la cantidad de cisternas correspondiente a esta empresa será retirada de la cantidad de cisternas ofertada por la asociación.
- En el caso que un Oferente que presentase en su propuesta comprobantes del trámite de la Licencias Ambiental y LASP resultase adjudicado, deberá remitir a YPFB, en un plazo máximo de 120 días hábiles a partir de la suscripción de contrato, la respectiva Licencia Ambiental y LASP. El incumplimiento será causal de resolución.

Se adjunta en el Anexo 1, el modelo de Declaración Jurada que deben aplicar los proponentes que se encuentren tramitando la Licencia Ambiental y /o la Licencia para Actividades con Sustancias peligros (LASP)

ENMIENDA 3

En el formulario C-1 del DBC se incluye el texto de acuerdo a las enmiendas realizadas en las especificaciones técnicas concernientes a los puntos **4) Requisitos Técnicos** y el punto **9) Licencias Ambientales para Ejecución del Servicio**, los mismos se encuentran el formulario C-1.

DICE:

FORMULARIO C-1 FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS Y PROPUESTAS

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Evaluación)
--	---	--





Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Evaluación)		
		CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
Característica del Servicio requerido por YPF B	Característica Ofertadas			
<p>4) REQUISITOS TECNICOS La Empresa ofertante deberá presentar información de cada unidad (cisterna o tracto-Camión), los cuales deberán ser necesariamente de doble eje y a partir del Modelo 1990 adelante.</p> <p>c) Camión o Tracto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca • Modelo • Tonelaje • Accesorios <ul style="list-style-type: none"> ▪ Extintor de fuego ▪ Botiquín ▪ Cinturones de Seguridad ▪ Arresta llamas para el tubo de escape ▪ Tipo de combustible ▪ Capacidad del tanque de combustible 				
<p>La cantidad mínima requerida de cisternas y/o tracto camiones es de Siete (7) unidades, que deben tener una capacidad de carga mínima operativa de 10 tn; en el caso de los tracto camiones, estos deberán tener una capacidad de transporte individual mínimo de 10 Tn. para el montaje de los tanques cisternas de propiedad de YPF B. Debiendo el transportista asumir toda la responsabilidad sobre el mismo y hacer efectiva su devolución en las mismas condiciones que fuera proporcionado a la conclusión del contrato.</p> <p>Para el caso que el proponente plantee el uso de los tanques de propiedad de YPF B, durante el presente servicio, se descontará un importe de Bs. 3.000,00 (Tres Mil 00/100 Bolivianos) mensual por cada tanque, del monto a pagar al transportista. Asimismo, el transportista asumirá toda responsabilidad sobre los tanques proporcionados y hará efectiva su devolución en las mismas condiciones que le fuera entregado a la conclusión del contrato.</p>				
<p>8) LICENCIAS AMBIENTALES PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO Para la Presentación de Propuestas, el Oferente deberá presentar su Licencia Ambiental y la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) vigentes, que cubra los tramos establecidos para el presente servicio, y la sustancia peligrosa establecidas para su transporte; ó en su defecto, documentos cursados con las instancias ambientales correspondientes que demuestren el estado actual del trámite de obtención de dichas licencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La documentación a ser presentada a YPF B, a efectos de la verificación del estado del trámite deberá constar de lo siguiente según sea el caso: Las notas de ingreso a las autoridades ambientales competentes, respuestas del Oferente a las observaciones a los Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (Ficha Ambiental, PPM-PASA y/o 				





Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Evaluación)		
<p>Manifiesto Ambiental), las notas generadas por las autoridades ambientales respecto a la solicitud del Oferente. En todos los casos, una nota firmada por el Representante Legal de la empresa de transporte, con carácter de Declaración Jurada, indicando el estado del trámite.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el caso de Asociaciones, es necesario que cada empresa que la conforme, presente su propia Licencia Ambiental y LASP vigentes, (que cubra los tramos establecidos para el presente servicio, y la sustancia peligrosa establecidas para su transporte) ó los comprobantes del estado del trámite de las mismas, aplicando lo descrito en los párrafos precedentes. En caso que una empresa que conforme la Asociación, no presente alguno de estos requisitos, la cantidad de cisternas correspondiente a esta empresa será retirada de la cantidad de cisternas ofertada por la asociación. • En el caso que un Oferente que presentase en su propuesta comprobantes del trámite de la Licencias Ambiental y LASP resultase adjudicado, deberá remitir a YPFB, en un plazo máximo de 120 días hábiles a partir de la suscripción de contrato, la respectiva Licencia Ambiental y LASP. El incumplimiento será causal de resolución. <p>Por otro lado el transportista tomara las siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EL TRANSPORTISTA tomará todas las medidas y precauciones requeridas para minimizar el impacto ambiental y evitar la contaminación del suelo, agua y aire próximos a las áreas y zonas de ejecución del servicio. • EL TRANSPORTISTA deberá poner inmediatamente en conocimiento de YPFB cualquier caso de derrame, contaminación, accidente o siniestro de cualquier tipo que se produjera durante el desarrollo del servicio de transporte de GLP y asumir tanto las acciones como responsabilidades que le sean inherentes. 				

DEBE DECIR.

**FORMULARIO C-1
FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
SOLICITADAS Y PROPUESTAS**

Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Evaluación)		
Característica del Servicio requerido por YPFB	Característica Ofertadas	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN (porque no cumple)
<p>4) REQUISITOS TECNICOS La Empresa ofertante deberá presentar información de cada unidad (cisterna de tracto-Camión), los cuales deberán ser necesariamente de doble eje y a</p>				





Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta			Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Evaluación)		
<p>partir del Modelo 1990 adelante.</p> <p>d) Camión o Tracto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marca • Modelo • Tonelaje • Accesorios <ul style="list-style-type: none"> ▪ Extintor de fuego ▪ Botiquín ▪ Cinturones de Seguridad ▪ Arresta llamas para el tubo de escape ▪ Tipo de combustible ▪ Capacidad del tanque de combustible 						
<p>La empresa proponente deberá contar con un parque automotor mínimo de 7 unidades (camiones cisterna y/o tracto camiones) que serán requeridos en función de la necesidad de YPFB para el cumplimiento de su cronograma de carguío. En el caso de los Camiones Cisterna deberán tener una carga mínima operativa de 10 tn.; en el caso de los tracto camiones, estos deberán tener una capacidad de transporte individual mínimo de 10 tn.</p> <p>Para el caso que el proponente plantee el uso de los tanques de propiedad de YPFB, durante el presente servicio, se descontará un importe de Bs. 3.000,00 (Tres Mil 00/100 Bolivianos) mensual por cada tanque, del monto a pagar al transportista. Asimismo, el transportista asumirá toda responsabilidad sobre los tanques proporcionados y hará efectiva su devolución en las mismas condiciones que le fuera entregado a la conclusión del contrato.</p>						
<p>9) LICENCIAS AMBIENTALES PARA EJECUCIÓN DEL SERVICIO</p> <p>Para la Presentación de Propuestas, el Oferente deberá presentar su Licencia Ambiental y la Licencia para Actividades con Sustancias Peligrosas (LASP) vigentes, que cubra los tramos establecidos para el presente servicio, y la sustancia peligrosa (PRODUCTO) establecidas para su transporte; ó en su defecto, documentos cursados con las instancias ambientales correspondientes que demuestren el estado actual del trámite de obtención de dichas licencias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La documentación a ser presentada a YPFB, a efectos de la verificación del estado del trámite deberá constar de lo siguiente según sea el caso: Las notas de ingreso a las autoridades ambientales competentes, respuestas del Oferente a las observaciones a los Instrumentos de Regulación de Alcance Particular (Ficha Ambiental, PPM-PASA y/o Manifiesto Ambiental), las notas generadas por las autoridades ambientales respecto a la solicitud del Oferente. En todos los casos, una nota firmada por el Representante Legal de la empresa de transporte, con carácter de Declaración Jurada, indicando el estado del trámite. • En el caso de Asociaciones, es necesario que cada empresa que la conforme, presente su propia Licencia Ambiental y LASP vigentes, (que cubra los tramos establecidos para el presente servicio, y la sustancia peligrosa (PRODUCTO) establecidas para su transporte) ó los comprobantes del estado del trámite de las mismas, aplicando lo descrito en los párrafos precedentes. 						





Descripción de las Especificaciones Técnicas	Para ser llenado por el proponente al momento de elaborar su oferta	Evaluación (para ser llenado por el personal técnico del Comité de Evaluación)		
<p>En caso que una empresa que conforme la Asociación, no presente alguno de estos requisitos, la cantidad de cisternas correspondiente a esta empresa será retirada de la cantidad de cisternas ofertada por la asociación.</p> <ul style="list-style-type: none"> En el caso que un Oferente que presentase en su propuesta comprobantes del trámite de la Licencias Ambiental y LASP resultase adjudicado, deberá remitir a YPFB, en un plazo máximo de 120 días hábiles a partir de la suscripción de contrato, la respectiva Licencia Ambiental y LASP. El incumplimiento será causal de resolución. <p>Se adjunta en el Anexo 1, el modelo de Declaración Jurada que deben aplicar los proponentes que se encuentren tramitando la Licencia Ambiental y /o la Licencia para Actividades con Sustancias peligros (LASP)</p> <p>Por otro lado el transportista tomara las siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> EL TRANSPORTISTA tomará todas las medidas y precauciones requeridas para minimizar el impacto ambiental y evitar la contaminación del suelo, agua y aire próximos a las áreas y zonas de ejecución del servicio. <p>EL TRANSPORTISTA deberá poner inmediatamente en conocimiento de YPFB cualquier caso de derrame, contaminación, accidente o siniestro de cualquier tipo que se produjera durante el desarrollo del servicio de transporte de GLP y asumir tanto las acciones como responsabilidades que le sean inherentes.</p>				

ENMIENDA 4

Se incluye en el DBC el ANEXO 1 Declaración Jurada licencia ambiental y licencia para actividades con sustancias peligrosas. (cuando corresponda y el proponente lo requiera)

ANEXO 1

Declaración Jurada licencia ambiental y licencia para actividades con sustancias peligrosas.(cuando corresponda y el proponente lo requiera)


DECLARACIÓN JURADA

Yo, (**reemplazar con el nombre del Representante Legal**) con número de cedula de identidad (**1111111**) expedido en la ciudad de (**XXXXXX**), en calidad de **Representante legal**, doy fe de la veracidad de los documentos que indican que se encuentran tramitando la licencia ambiental y Licencia para actividades con sustancias peligrosas, requeridas para la presente propuesta, que va de acuerdo a los procedimientos establecidos en la normativa ambiental vigente y asumo la responsabilidad en caso de no ser evidente el tenor de esta declaración que tiene calidad de confesión Voluntaria.

Firma:

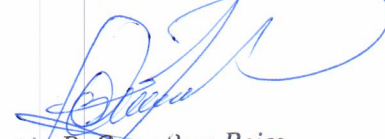
Aclaración de Firma:

C.I.:


Lic. Marvin Loayza Bravo
 SUPERVISOR COMERCIAL
 DCPT - Y.P.F.B.

 (nombre completo)
 (11111xx)

La Paz, DD de MM/de 2015


Lic. R. Oscar Bozo Rojas
 DISTRITAL COMERCIAL
 POTOSÍ - Y.P.F.B.